SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Datos del Producto

Número de Registro: 25346 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 10/09/2018 **Renovación:** **Caducidad:** 15/01/2029

Nombre Comercial: KANEMITE

Titular

COMERCIAL QUÍMICA MASSÓ S.A.

C/ Viladomat, 321, 5º

08029 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

AGRO-KANESHO CO. LTD.

Marunouchi Trust Tower Main, 25th Floor, 1-8-3 Marunouchi

100-0005 ChiyodaKu

(Tokyo)

JAPÓN

Composición

ACEQUINOCIL 16,4% [SC] P/V

Envases

Botellas de HDPE 500 ml, 1 y 5 l.
Botellas de COEX 1 y 5 l.
Envase de HDPE de 600 ml (con capacidad total de 1 l).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Berenjena	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	0,1 - 0,12 l/Hl	2	10-14 días	1000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Método de aplicación: pulverización foliar. No superar la dosis máxima por aplicación de 1,2 l/ha. Aplicar durante BBCH 50-60 y BBCH 70-80
Calabacín	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 - 1,2 l/ha	1-2	14 días	400 - 1000 l/ha	Método de aplicación: pulverización foliar. Aplicar durante BBCH 50-60 y BBCH 70-80.
Calabaza	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 - 1,2 l/ha	1-2	14 días	400 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Método de aplicación: pulverización foliar. Aplicar durante BBCH 50-60 y BBCH 70-80.
Fresal	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 - 1,2 l/ha	1		1000 - 1200 l/ha	Método de aplicación: Pulverización foliar. Aplicar durante BBCH 50-60 y BBCH 70-89.
Melón	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 - 1,2 l/ha	1-2	14 días	400 - 1000 l/ha	Método de aplicación: Pulverización foliar. Aplicar durante BBCH 50-60 y BBCH 70-80.
Pepinillo	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 - 1,2 l/ha	1-2	14 días	400 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Método de aplicación: pulverización foliar. Aplicar durante BBCH 50-60 y BBCH 70-80.
Pepino	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 - 1,2 l/ha	1-2	14 días	400 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Método de aplicación: pulverización foliar. Aplicar durante BBCH 50-60 y BBCH 70-80.
Sandía	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 - 1,2 l/ha	1-2	14 días	400 - 1000 l/ha	Método de aplicación: pulverización foliar. Aplicar durante BBCH 50-60 y BBCH 70-80.

Tomate	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	0,1 - 0,12 l/Hl	2	10-14	1000 l/ha	Método de aplicación: pulverización foliar. No superar la dosis máxima por aplicación de 1,2 l/ha. Aplicar durante BBCH 50-60 y BBCH 70-80
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Frutales de cáscara	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	0,12 - 0,18 l/Hl	1	--	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). No superar la dosis máxima por aplicación de 1,8 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Aplicar durante BBCH 35-60 y BBCH 70- 85
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	0,1 - 0,12 l/Hl	1	--	1000 - 3000 l/ha	No superar la dosis máxima por aplicación de 3 l/ha. Aplicar durante BBCH 51-60 y BBCH 70-89.
Manzano	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	0,12 - 0,18 l/Hl	1	--	1000 - 1500 l/ha	No superar la dosis máxima por aplicación de 1,8 l/ha. Aplicar durante BBCH 35-60 y BBCH 70-89.
Melocotonero	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	0,12 - 0,18 l/Hl	1	--	1000 - 1500 l/ha	No superar la dosis máxima por aplicación de 1,8 l/ha. Aplicar durante BBCH 35-60 y BBCH 70-89.
Naranjo	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	0,1 - 0,12 l/Hl	1	--	1000 - 3000 l/ha	No superar la dosis máxima por aplicación de 3 l/ha. Aplicar durante BBCH 51-60 y BBCH 70-89.
Peral	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	0,12 - 0,18 l/Hl	1	--	1000 - 1500 l/ha	No superar la dosis máxima por aplicación de 1,8 l/ha. Aplicar durante BBCH 35-60 y BBCH 70-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Berenjena	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 l/ha	1	-	1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos). Aplicar durante BBCH 50-80.
Calabacín	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 - 1,2 l/ha	1-2	14 días	400 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 50-80
Fresal	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 - 1,2 l/ha	1		1000 - 1200 l/ha	Aplicar durante BBCH 50-89
Pepinillo	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 - 1,2 l/ha	1-2	14 días	400 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. La dosis máxima por aplicación es 1 l/ha con 2 aplicaciones. En aplicación única, la dosis es 1-1,2 l/ha. Aplicar durante BBCH 50-80
Pepino	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 - 1,2 l/ha	1-2	14 días	400 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. La dosis máxima por aplicación es 1 l/ha con 2 aplicaciones. En aplicación única, la dosis es 1-1,2 l/ha. Aplicar durante BBCH 50-80
Pimiento	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 - 1,2 l/ha	1		400 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 50-89
Tomate	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 l/ha	1	--	1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 50-80.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Berenjena	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 l/ha	1	--	1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos). Aplicar durante BBCH 50-80.
Calabacín	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 - 1,2 l/ha	1-2	14 días	400 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 50-80
Fresal	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 - 1,2 l/ha	1		1000 - 1200 l/ha	Aplicar durante BBCH 50-89.
Pepinillo	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 - 1,2 l/ha	1-2	14 días	400 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. La dosis máxima por aplicación es 1 l/ha con 2 aplicaciones. En aplicación única, la dosis es 1-1,2 l/ha. Aplicar durante BBCH 50-80
Pepino	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 - 1,2 l/ha	1-2	14 días	400 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. La dosis máxima por aplicación es 1 l/ha con 2 aplicaciones. En aplicación única, la dosis es 1-1,2 l/ha. Aplicar durante BBCH 50-80
Pimiento	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 - 1,2 l/ha	1		400 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 50-89
Tomate	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	1 l/ha	1	--	1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 50-80.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Berenjena, Calabacín, Calabaza, Fresal, Melón, Pepinillo, Pepino, Sandía, Tomate, Pimiento	3
Frutales de cáscara	14
Mandarino (incluido clementino e híbridos), Naranjo	28
Manzano, Melocotonero, Peral	30

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento acaricida al aire libre (estructuras abiertas, estructuras temporales tipo túnel) y en invernaderos de alta/baja tecnología incluidos los walk-in tunnel de acuerdo con lo indicado en la tabla de usos autorizados.
La aplicación al aire libre se dará mediante pulverización foliar mecánica y manual (mochila y lanza) y, en invernadero, por pulverización foliar manual (mochila y lanza).

Para retrasar o evitar el posible desarrollo de resistencias se recomienda:

- No aplicar el producto a dosis menor que la autorizada.
- Evitar el uso exclusivo y repetido de acaricidas del mismo subgrupo químico.
- Alternar con acaricidas de diferente modo de acción.
- Integrar otros métodos de control; químicos, biológicos, culturales, en los programas de control de ácaros.

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga al aire libre:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.
- Pantalla facial.

El aplicador utilizará durante la aplicación al aire libre:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga en invernadero y protegido (walk-in tunnel):

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C3 o en su defecto tipo 3.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.
- Pantalla facial.

El aplicador utilizará durante la aplicación en invernadero y protegido (walk-in tunnel):

- Guantes de protección química.

- Ropa de protección nivel C3 o en su defecto tipo 3.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):
- 5 días en naranjo y mandarino (incluido clementino e híbridos)
- 9 días en frutales de pepita (manzano, peral), frutales de cáscara y frutales de hueso (melocotonero).
- 2 días en tomate y berenjena.

NORMATIVA APLICABLE A LOS EPIS

- Guantes de protección contra productos químicos según UNE-EN 374-1:2016 y su modificación UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE-EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección química tipo 3: protege frente a la penetración de líquidos, de acuerdo a la UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017 y su modificación UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m2) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m2).
- Pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002 o UNE-EN ISO 16321-1:2022.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- En cucurbitáceas al aire libre, para aplicaciones manuales, en caso de que no se pueda evitar el contacto con el follaje durante la aplicación, el operario deberá hacer uso de traje tipo 3 o C3.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Los guantes de protección química en el caso del trabajador serán necesarios siempre que haya que entrar en contacto con el cultivo tratado.

SPo5: Ventilar las zonas/ los invernaderos tratados (bien/ durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad específica en la circulación sanguínea (exposiciones repetidas). Categoría 2.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H373 -Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas por vía inhalatoria. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:
- 5m, para su uso en fresal, pimiento, tomate, berenjena, cucurbitáceas de piel comestible y cucurbitáceas de piel no comestible.
- 25m o 10m con boquillas de reducción de la deriva del 75% para su uso en naranjo y mandarino (incluido clementino e híbridos).
- 30m o 20m con boquillas de reducción de la deriva del 75% para su uso en manzano, peral, melocotonero (incluido nectarino) y frutales de cáscara.

SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta).

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (3:1) (CAS 55965-84-9).

Otras indicaciones reglamentarias:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; frutales de cáscara, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”